



INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En fecha 21 de febrero de 2023 (BORM nº 44 de 23/02/2023), del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN PARA EL AÑO 2023 modificada por Resolución de 1 de marzo de 2023 (BORM nº 54 de 7/03/2023)

SEGUNDO.-La convocatoria dispone de una afectación de crédito máximo disponible de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-La competencia para instruir el presente procedimiento corresponde a la unidad funcional de Promoción Cultural dependiente directamente de la Dirección General del ICA, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria. El órgano competente para dictar resolución es el Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 letra i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de acuerdo con el artículo 15 de la convocatoria.

SEGUNDO.-Revisadas las solicitudes presentadas inicialmente y se procedió a la apertura de un plazo de subsanación de las deficiencias de las solicitudes inicialmente presentadas mediante Resolución del Director General del ICA, de 10 de mayo de 2023.

Considerando que todos los solicitantes que opten a la condición de persona beneficiaria de esta ayuda podrán concurrir con un solo proyecto, y deberán cumplir con los requisitos exigidos antes de la finalización del plazo de presentación de la solicitud, y en todo caso, el cumplimiento de los requisitos deberá ser mantenido durante la realización de todas las fases del proyecto.





TERCERO.-A la vista de las subsanaciones realizadas se procedió mediante Resolución del Director General del ICA, de 01 de junio de 2023 a declarar como admitidas a trámite las solicitudes que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 3 de la convocatoria, junto con la documentación exigida en el artículo 8 de esta.

CUARTO.-Se procedió a designar a la Comisión de Evaluación, mediante Resolución del Director General del ICA de 1 de junio de 2023, quedando compuesta por:

- **Presidenta:** ELENA GONZÁLEZ LÁZARO, Técnica Consultora del ICA.
- **Vocal primero:** JOSÉ FERNANDO VÁZQUEZ CASILLAS, Vicedecano de Cultura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia.
- **Vocal segundo:** NICOLÁS DE MAYA, Artista
- **Vocal tercero:** SERGIO PORLAN SOLAR, Técnico Coordinador del Centro de Cultura Contemporánea de la Región de Murcia, Centro Párraga.

Actuando como secretaria de la Comisión, con voz y sin voto, MARAVILLAS PÉREZ MOYA, Técnica especializada del ICA.

QUINTO.-A la vista del Acta de la comisión de fecha 15 de junio de 2023, en la que se concreta la puntuación obtenida por cada solicitante, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la citada convocatoria, sin que en ningún caso los requisitos necesarios para ser persona beneficiaria podrán ser considerados criterios puntuables.

Y tras la valoración realizada, y teniendo en consideración que como queda establecido en el artículo 5 de la convocatoria serán concedidas un máximo de cinco ayudas económicas siendo la cuantía o a obtener por cada uno de los proyectos seleccionados por importe fijo de **6.000,00€**, se procede a realizar el reparto del crédito presupuestario disponible entre los solicitantes que han obtenido una mejor valoración.

En virtud de lo expuesto se procede a establecer la relación de solicitantes como posibles beneficiarios de las ayudas que se relacionan en el Anexo I del presente informe-propuesta, indicando la puntuación obtenida.

SEXTO.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, “de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” se notificará a los interesados para que presenten las alegaciones que tengan por convenientes. En este sentido el artículo 12 y 15 de la convocatoria, establece que la publicación sustituirá a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proponer como beneficiarios a los solicitantes incluidos en el **Anexo I** de este Informe Propuesta Provisional de Resolución por la cuantía en él indicada.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 6, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, “de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, las propuestas de resolución NO CREAN DERECHO ALGUNO A FAVOR DEL BENEFICIARIO PROPUESTO, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

SEGUNDO.- Proponer como desestimados a los solicitantes incluidos en el **Anexo II**, proponiendo la creación, en orden decreciente y en la prelación indicada de una lista de espera, para que, en caso de renuncia de los beneficiarios contenidos en el Anexo I, pudieran acceder a la ayuda, siempre y cuando existiera disponibilidad de crédito adecuado y suficiente, como establece el artículo 63 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

TERCERO.- A este efecto se acuerda la apertura del trámite de audiencia de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Convocatorias**), debiendo ser formulada cualquier alegación electrónicamente mediante el mismo procedimiento ([2385 AYUDAS A PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS-VISUALES PARA DESARROLLO DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, FORMACIÓN O EXHIBICIÓN](#)), por el que se presentaron las solicitudes iniciales, en la sede.carm.es accediendo a: **Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento / Alegaciones trámite de audiencia**.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Felipe Sánchez Sánchez





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



ANEXO I: BENEFICIARIOS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	Excelencia del proyecto hasta 12 puntos	Innovación y originalidad hasta 5 puntos	Trayectoria del artista hasta 10 puntos	Formación académica hasta 3 puntos	Prestigio Centro, en su caso, hasta 5 puntos	Proyección hasta 5 puntos	TOTAL PUNTOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA SIN VALORACIÓN CENTRO
03	ÁNGEL HARO GÓMEZ	***1516**	LE FILM (ANDANTE PERPLEJO)	10	4	9	1	3	4	31	28
02	MARÍA CARBONELL FOULQUIÉ	***2466**	ESPACIOS DE RESISTENCIA	9	4	8	2,5	0	4	27,5	27,5
09	PEDRO GUIRAO VALVERDE	***9935**	LA VIDA INÚTIL DE LOS OBJETOS	9	4	8	2	3	4	30	27
08	VICENTE JOSÉ SÁEZ CASTAÑO	***0691**	THE SAXONS OF TRANSYLVANIA	9	3	7	2	4	4	29	25
14	ANA ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA	***2292**	ODRADEK, O CUANDO LOS OBJETOS TENÍAN PUNTAS	9	4	6	2	2	4	27	25

16/06/2023 10:06:05

SANCHEZ SANCHEZ, FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-amb3e694-0c1-c1a7-dcde-00505696280





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



ANEXO II: LISTA DE ESPERA

Nº EXP	SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	Excelencia del proyecto hasta 12 puntos	Innovación y originalidad hasta 5 puntos	Trayectoria del artista hasta 10 puntos	Formación académica hasta 3 puntos	Prestigio Centro, en su caso, hasta 5 puntos	Proyección hasta 5 puntos	TOTAL PUNTOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA SIN VALORACIÓN CENTRO
01	LORENA AMORÓS BLASCO	***5242**	SISTERS OF TOMORROW	9	3	6	3	2	2	25	23
06	JOSÉ ANTONIO TORREGROSA GARCÍA	***1994**	ÁGORA. DIOS Y MITOS	8	3	7	2,5	2	2	24,5	22,5
12	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ ABELLÁN	***4889**	LLUVIA INTERIOR	8	3	7	2	2	2	24	22
07	BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	***9985**	TÓTEM. LA IMAGEN DE PODER DE LA MUJER DESDE LAS PINTURAS RUPESTRES DEL LEVANTE ESPAÑOL HASTA LA IMPRESIÓN 3D	6	2	7	3	2	4	24	22
15	MARÍA DEL ROCÍO MARÍN	***5993**	LA IMAGEN NUTRICIA	8	2	6	2	2	3	23	21





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



Nº EXP	SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	Excelencia del proyecto hasta 12 puntos	Innovación y originalidad hasta 5 puntos	Trayectoria del artista hasta 10 puntos	Formación académica hasta 3 puntos	Prestigio Centro, en su caso, hasta 5 puntos	Proyección hasta 5 puntos	TOTAL PUNTOS	PUNTUACIÓN DEFINITIVA SIN VALORACIÓN CENTRO
	(ROCÍO KUNST)										
16	LUZ RUIZ BAÑÓN	***8482**	FRONTIERE, RADICI E PERIFERIE (FRONTERAS, RAÍCES Y PERIFERIA)	7	3	6	3	2	2	23	21
13	CLAUDIO ALDAZ CASANOVA	***3087**	EXPOSICIÓN RETROSPECTIVA CLAUDIO ALDAZ // 25 AÑOS DE TRAYECTORIA	7	1	6	2,5	2	3	21,5	19,5
17	CRISTÓBAL HERNÁNDEZ BARBERO	***3270**	LLAMA AZUL	7	3	6	2,5	2	1	21,5	19,5
11	RAMÓN GONZÁLEZ PALAZÓN	***2967**	EL CAMINO DE LOS ROSTROS EFÍMEROS	7	3	6	2	0	1	19	19
05	MANUEL ZAMORA BERNAL	***8518**	LA HUERTA MÁGICA	6	2	5	1	2	1	17	15

